Aseguradora
Yacyreta

17

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 0104000692	Sección/Sub-sección: 0104 (VIDA COLECTIVO EMP.,OBREROS,ASOC. Y COMUNID.)
Documento: 80016197-1	Asegurado o Tomador: POLICIA NACIONAL - GASTOS

Dirección: EL PARAGUAYO INDEPENDIENTE Nº 389 Y CHILE	Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las	Vigencia Hasta las	Plazo en días	Capital Máximo Asegurado
10/02/2023	00:00 hs. de 01/02/2023	24:00 hs. de 01/02/2024	366	Gs. 1.583.768.226.409

Entre ASEGURADORA YACYRETA S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1566 del Código Civil).

La cobertura de la póliza se regirá conforme al pliego de bases y condiciones y puntualmente a las especificaciones técnicas establecidas en el mismo. En caso de diferencias con las estipulaciones establecidas en la póliza, endosos u otros instrumentos de cobertura emitidos por la aseguradora, prevalecerá lo establecido en el PBC.

RESOLUCION Nº 01 POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 01/2023 PARA LA ADQUISICION DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL POLICIAL - ILUSTRANDAL - ID. Nº 422.427.-

RIESGO	CANT.	SUMA ASEG INDV.	SUMA ASEG. TOTAL GS.
Comisario General Comandante	1	87,123.588	87,123.588
Comisario General Director	8	84,201.010	673,640.144
Comisario General Inspector	34	80,656.475	2,743,482.150
Comisario Principal (Art. 26)	43	78,942.284	3,395,277.568
Comisario Principal (30 años y 1 mes)	4	78,942.284	315,768.816
Comisario Principal (29 años y 1 mes)	2	78,942.284	157,884.408
Comisario Principal (28 años y 1 mes)	13	78,942.284	1,026,249.692
Comisario Principal (27 años y 1 mes)	54	78,942.284	4,262,814.018
Comisario Principal (26 años y 1 mes)	167	78,942.284	13,176,815.828
Comisario Principal (25 años y 1 mes)	90	78,942.284	7,101,624.972
Comisario (24 años y 1 mes)	80	66,662.396	5,333,984.480
Comisario (23 años y 1 mes)	136	66,662.396	9,066,013.616
Comisario (22 años y 1 mes)	133	66,662.396	8,866,086.668
Comisario (21 años y 1 mes)	115	66,662.396	7,666,165.150
Sub Comisario (20 años y 1 mes)	288	61,399.492	17,683,145.136
Sub Comisario (19 años y 1 mes)	328	61,399.492	20,135,814.180
Sub Comisario (18 años y 1 mes)	143	61,399.492	8,780,127.356
Sub Comisario (17 años y 1 mes)	209	61,399.492	12,831,034.328
Oficial Inspector (16 años y 1 mes)	139	54,031.553	7,510,385.867
Oficial Inspector (15 años y 1 mes)	185	54,031.553	9,995,837.305
Oficial Inspector (14 años y 1 mes)	261	54,031.553	14,104,231.833
Oficial Inspector (13 años y 1 mes)	255	54,031.553	13,780,875.215
Oficial Primero (12 años y 1 mes)	268	47,365.312	12,693,966.976
Oficial Primero (11 años y 1 mes)	190	47,365.312	8,999,411.380
Oficial Primero (10 años y 1 mes)	204	47,365.312	9,663,023.808
Oficial Primero (9 años y 1 mes)	186	47,365.312	8,809,549.832
Oficial Segundo (8 años y 1 mes)	134	47,365.312	6,348,672.408
Oficial Segundo (7 años y 1 mes)	154	47,365.312	7,294,353.588
Oficial Segundo (6 años y 1 mes)	157	47,365.312	7,436,355.554
Oficial Segundo (5 años y 1 mes)	32	47,365.312	1,515,689.984
Oficial Ayudante (4 años y 1 mes)	171	47,365.312	8,098,250.208
Oficial Ayudante (3 años y 1 mes)	137	47,365.312	6,487,661.344
Oficial Ayudante (2 años y 1 mes)	169	47,365.312	8,007,376.046
Oficial Ayudante (1 año y 1 mes)	224	47,365.312	10,609,332.128
Oficial Ayudante (1 mes)	172	47,365.312	8,147,498.464
Oficial Ayudante R. Egresado **	140	47,365.312	6,631,357.440
Cadetes 1°, 2°, 3° y 4° años	415	55,860.616	23,181,311.946
Suboficial Superior (30 años y 1 mes)	247	78,942.284	19,498,724.388
Suboficial Superior (29 años y 1 mes)	157	78,942.284	12,393,926.029
Suboficial Superior (28 años y 1 mes)	13	78,942.284	1,026,248.692
Suboficial Superior (27 años y 1 mes)	203	78,942.284	16,013,708.217
Suboficial Principal (26 años y 1 mes)	399	66,662.396	26,598,265.089
Suboficial Principal (25 años y 1 mes)	428	66,662.396	28,531,466.968
Suboficial Principal (24 años y 1 mes)	203	66,662.396	13,524,671.619
Suboficial Principal (23 años y 1 mes)	22	66,662.396	1,465,586.120
Suboficial Principal (22 años y 1 mes)	127	66,662.396	8,466,212.592
Suboficial Mayor (21 años y 1 mes)	140	61,399.492	8,595,928.880
Suboficial Mayor (20 años y 1 mes)	492	61,399.492	30,208,550.064
Suboficial Mayor (19 años y 1 mes)	455	61,399.492	27,932,570.381
Suboficial Mayor (18 años y 1 mes)	470	61,399.492	28,851,761.240
Suboficial Mayor (17 años y 1 mes)	661	61,399.492	40,583,018.492
Suboficial Inspector (16 años y 1 mes)	2,384	54,031.553	128,778,569.352
Suboficial Inspector (15 años y 1 mes)	1,670	54,031.553	90,232,630.990
Suboficial Inspector (14 años y 1 mes)	1,626	54,031.553	87,814,989.648
Suboficial Inspector (13 años y 1 mes)	1,625	54,031.553	87,801,273.825
Suboficial Inspector (12 años y 1 mes)	967	54,031.553	52,261,880.091
Suboficial Primero (11 años y 1 mes)	1,038	47,365.312	49,165,204.716
Suboficial Primero (10 años y 1 mes)	1,044	47,365.312	49,469,396.149
Suboficial Primero (9 años y 1 mes)	25	47,365.312	1,184,133.050
Suboficial Primero (8 años y 1 mes)	788	47,365.312	37,329,143.056

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"

Ing. Adriana Larreinegabe B.
Presidenta

Aseguradora
Yacyreta

Póliza de Seguro Nº G19400890
Asegurado: POLICIA NACIONAL - GASTOS

Suboficial Segundo (7 años y 1 mes)	851	47.365.327	40.930.980.840
Suboficial Segundo (6 años y 1 mes)	307	47.365.327	14.541.159.454
Suboficial Segundo (5 años y 1 mes)	604	47.365.327	28.588.980.998
Suboficial Segundo (4 años y 1 mes)	361	47.365.327	17.097.803.618
Suboficial Ayudante (3 años y 1 mes)	437	47.365.327	20.691.955.938
Suboficial Ayudante (2 años y 1 mes)	1248	47.365.327	59.131.281.904
Suboficial Ayudante (1 año y 1 mes)	1.898	47.365.327	89.925.159.116
Suboficial Ayudante (1 mes)	2001	47.365.327	94.770.009.327
Suboficial Ayudante a Sector Egresar	2.002	47.365.327	94.822.316.644
Suboficial Ayudante a Egresar 2023 **	1.058	47.365.327	50.117.609.440
Totales	30.013		$ 585.768.226.409

Observacion:
(**) El cuadro de la Academia Nacional de Policía y al Suprarate del Colegio de Suboficiales a egresar en el año 2023 y 2024, a partir del 11 de noviembre del citado año, recibirán la cobertura correspondiente al Oficial Ayudante y Suboficial Ayudante respectivamente.

Los Oficiales y Sub oficiales que gozan de Ascenso de grado, estará recibir la cobertura correspondiente al grado que ostenta a la fecha que ocurra el siniestro.
Los datos para la cobertura del Ejercicio Fiscal 2023, se presentaran con las actualizaciones correspondientes a la Aseguradora y se prevén los ajustes correspondientes.

La aseguradora abonará por MUERTE NATURAL, ACCIDENTAL, INVALIDEZ PARCIAL o TOTAL, POR ACCIDENTE y POR ENFERMEDAD, hasta el 100% de la prima de seguro de acuerdo al cuadro descriptivo a cada personal correspondiente a determinado grado y por año de servicio, por única vez, y mientras dure la vigencia de esta póliza, para el total de efectivos conforme el cuadro que antecede.
a) La aseguradora abonará por muerte por enfermedad al siniestro luego de la firma del contrato
b) No cubre la indemnización por muerte a causa de suicidio.
c) La indemnización establecida en caso de invalidez parcial o Total, se abonará hasta un plazo de 12 (doce) meses posteriores al suceso del siniestro que provoco la invalidez, siempre y cuando se certifique que el siniestro ocurrió dentro de la vigencia del contrato respectivo, aun cuando la certificación medica de la invalidez, se registre posterior al plazo de la vigencia del contrato suscrito.
El alcance de la cobertura es Nacional e Internacional, las 24 hs. y los 365 días del año.
Cobertura inmediata sin periodo de carencia.
La aseguradora abonará en concepto de asistencia por invalidez hasta el 100% de la prima de seguro de acuerdo al cuadro descriptivo a cada personal correspondiente a determinado grado, para el total de efectivos conforme al cuadro de las Especificaciones Técnicas.
El porcentaje tomado para el pago en concepto de asistencia por invalidez, será proporcional al porcentaje de la invalidez contraída. Ej.: en caso de invalidez del 20%, corresponde el pago del 20% de la prima. En caso de muerte por invalidez parcial / la aseguradora abonará por la diferencia del total.
*La comprobación de la invalidez y el porcentaje de la misma será determinada por la Junta de Reconocimientos Médicos de la Policía Nacional
La póliza adjudicada abonará por la póliza en todos los casos, salvo que judicialmente se comprueba la existencia de alguno de los riesgos no asegurados que constan en las condiciones específicas de la póliza
En caso de fallecimiento del personal y ante la falta de designación de beneficiarios de la póliza, la Compañía adjudicada, a pedido del comando, podrá hacer un adelanto de la indemnización hasta la suma de Gs. 5.000.000, únicamente al cónyuge supérstite debidamente acreditado con el respectivo certificado de matrimonio.-

DOCUMENTOS CONMEMORATORIOS DE LOS SINIESTROS PARA:

MUERTE
Enfermedad
a) Certificado de Defunción expedido por la Dirección General del Registro del Estado Civil de las personas - Original o Copia Autenticada por Escribana Pública.
b) Certificado de Defunción expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Copia
c) Cédula de Identidad Civil del asegurado y de los Beneficiarios - Copia Autenticada por escribana Pública
Muerte accidental o como consecuencia de accidente
a) Certificado de Defunción expedido por la Dirección General del Registro del Estado Civil de las personas - Original o Copia Autenticada por Escribana Pública.
b) Certificado de Defunción expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Copia
c) Original o Copia Autenticada por Escribana del informe Policial
d) Cédula de Identidad Civil del asegurado y de los beneficiarios - Copia Autenticada por Escribanía Pública
e) Certificado médico comprobatorio de la muerte como consecuencia de accidente - Original o Copia Autenticada por Escribana Pública - Caso de muerte como consecuencia de accidente.

INVALIDEZ
Total como consecuencia de accidente o enfermedad - parcial como consecuencia de accidente.
a) Certificado de invalidez determinado por el Médico Tratante - Original o Copia Autenticada por Escribana Pública.
b) Cédula de Identidad Civil del asegurado - Copia Autenticada por Escribana Pública
c) La Compañía Aseguradora podrá realizar nuevos médico complementario para verificar la invalidez determinada por el médico tratante del asegurado.
d) La Compañía Aseguradora se compromete en el pago por invalidez, hasta los 12(doce) meses posteriores al siniestro que lo provocó, una vez que cumplya los exámenes de rigor, aun cuando haya concluido el período de vigencia del contrato.

BENEFICIARIOS
Queda entendido y Convenido que los Beneficiarios de los Asegurados serán los mismos que fueran designados en los períodos anteriores.
Los beneficiarios designados por el personal policial deberán ser indefectiblemente personas unidas con el mismo dentro del tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.
En el caso de que personal policial desee agregar o modificar la nómina de beneficiarios, deberá completar, de puño y letra, el formulario provisto por la dirección de gestión de personal, quedando como válida la última actualización realizada.

COMUNICACION DEL HECHO
Comunicación Inicial: La dependencia policial en donde presta servicio el personal policial afectado, elevará informe preliminar del deceso, accidente o enfermedad vía telefónica o fax a la Dirección de Gestión de Personal a fin de iniciar los trámites ante la Compañía Aseguradora.
Datos del Contacto: Dirección de gestión del personal - Departamento de Administración del Personal - Division Polizas de Seguro de Vida.
Contacto: Oficial Inspector P.S.Claudia Báez - Tel. 0992-201721

Aseguradora Yacyreta

Póliza de Seguro Nº 110400002
Asegurado: POLICIA NACIONAL - GASTOS

Comunicación Complementaria: La Dirección de Gestión de Personal elevará según el informe recibido por la dependencia de destino y demás documentaciones, a la Compañía Aseguradora, para el pago de la póliza correspondiente.
La Compañía Aseguradora no deberá dar curso a tramitar ninguna documentación provista por terceros, el, solo será procesado.

PAGO DE INDEMNIZACIÓN:
En caso de siniestros se abonarán las indemnizaciones, en moneda Nacional, el pago se realizará al costado en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la comunicación del siniestro, junto con la presentación de los documentos inherentes al suceso a la Empresa Aseguradora.

La Policía Nacional proporcionará a la empresa adjudicada en caso que ocurra un siniestro, la declaración jurada de manifestación de valuatos que obra en los legajos del personal policial, donde consten los datos de los beneficiarios de la póliza que servirá de base para el pago de las indemnizaciones. Estas declaraciones en algunos casos provienen de años anteriores por lo que deberán ser reconocidas por la empresa adjudicada íntegramente.

REMISION DE DOCUMENTACIONES DE PAGO

La Compañía Aseguradora, deberá remitir un informe mensual a la Dirección de Gestión de Personal, División Póliza de Seguro de Vida, sobre los pagos realizados a los beneficiarios de los casos abonados en cada mes, adjuntando copias de los recibos firmados por los beneficiarios.

POLIZA EN COASEGURO

Conviene que los derechos y obligaciones que de acuerdo con las condiciones del contrato les corresponden a las Compañías, los asumen las Compañías Coaseguradoras en proporción y hasta la suma asegurada por cada uno de ellas según el detalle, y sin solidaridad entre sí.
No obstante lo que antecede, como única excepción las declaraciones, notificaciones y el pago del premio hechos por el Asegurado previstos en las condiciones de esta póliza que sean comunes a todas las Compañías enumeradas y fueron dirigidas a la Compañía Piloto de esta seguro, o sea la Compañía indicada en primer termino, surtirán sus efectos legales correspondientes también a favor de o en contra de las demás Compañías Coaseguradoras.

DETALLE DE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS

Nro	Compañía	Póliza Nro	%	Suma Asegurada Gs.	Saldo Gs.	IVA / RET Gs.	Premio Gs.
1	ASEGURADORA YACYRETA S.A.	20-0100-00002-0000	70	3.128.837.759.000	4.171.429.012	637.542.909	3.533.886.103
2	RUMBOS SA DE SEGUROS	20-0100-00002-0000	30	1.340.516.167.000	1.340.898.161	136.289.818	1.476.187.979
	TOTALES		100	4.469.353.926.000	4.536.327.273	453.832.727	4.989.960.000

Forma parte integrante de ésta póliza la Cláusula de adecuación al Código Penal y la Cláusula de Suspensión y Caducidad.

Las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas y Reglas de Cobranza que forman parte de la póliza, se encuentran a disposición en el sitio web de la compañía: http://www.yacyreta.com.py/condiciones
https://www.yacyreta.com.py/condiciones/files/Vida_Colectivo_para_Empleados_y_Obreros.pdf

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. Nº 1 de fecha 22/11/1993

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código Nº 36-VC.0001
Res. Nº: 226/01 Fecha 3/8/2001

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	4.536.327.273
I.V.A. s/Prima	453.632.727
Premio	4.989.960.000
Interés p/Fracc.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Fracc.	0
Costo Final	4.989.960.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.		4.989.960.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	30/08/2023	4.574.130.000
1	30/09/2023	415.830.000
TOTAL		4.989.960.000

Emitido en ASUNCION, 10 de Mayo de 2023

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Ing. Adriana Larreinegabe D.
Presidenta

POLICIA NACIONAL

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario Principal MCP
Tesorero Unidad 02